



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

“Año de la Lucha Contra La Corrupción y la Impunidad”

San Martín de Porres,

20 SET. 2019

OFICIO MÚLTIPLE N° 0504 2019-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL 02-ASGESE

Señor

Director (a) Institución Educativa

Presente. -

Asunto : Operativos Kioscos Saludables
REF. : MPT2019-EXT-0110513
MPT2019-EXT-0110512
MPT2019-EXT-0110514

De mi consideración:

Por el presente me dirijo a usted, para saludarle cordialmente y a la vez informarle que, se ha recepcionado comunicación de la Fiscalía Provincial Especializada en Prevención del Delito de Lima Norte, con la participación de un perito del Instituto de Medicina Legal del Ministerio Público, encargados de las acciones destinadas a prevenir el delito, velar por la defensa de la legalidad, la interdicción de la arbitrariedad, los derechos y dignidad de las personas, en las acciones y operativos de prevención del delito en las instituciones educativas que vienen funcionando los Quioscos Escolares.

En tal sentido, las Fiscalías Provinciales de Prevención del Delito realizarán las acciones preventivas destinados a prevenir la comisión de delitos contra la Salud Pública dentro de las Instituciones Educativas de los distritos Los Olivos, San Martín de Porres, Independencia y Rímac, donde expenden alimentos sólidos y líquidos a escolares que se pueden verse expuestos en su salud al consumir alimentos contaminados o con fecha de expiración vencidas. Asimismo, se verificará las condiciones de salubridad en que operan dichos concesionarios que pueden convertirse en focos de contaminación y que podrían poner en riesgo la salud del público usuario.

Se exhorta, el cumplimiento de la normatividad vigente, en el marco de la Ley N° 30021 Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para niños y Niñas y Adolescentes y su Reglamento el Decreto Supremo N° 017-2017-SA, la Resolución Ministerial N° 195-2019 MINSA “Lineamientos para la Promoción y Protección de la Alimentación Saludable en la Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Educación Básica y de acuerdo a sus funciones, realizar labor de supervisión del quiosco escolares y comedor escolar.

Seguro de contar con su apoyo, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. **DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA**
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02
Rímac

